



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 20 de agosto de 1998.-

VISTO la presentación efectuada por el ingeniero Damián TAPIA por la cual impugna la constitución del Tribunal de Concursos en las materias "Arquitectura de las Computadoras" y "Matemática Discreta", y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento al analizar dichos actuados consideró que no surge transgresión a norma alguna, específicamente lo dispuesto mediante Ordenanza N° 554, aconsejando el dictado de resolución por la que se desestime la impugnación formulada.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Desestimar la impugnación formulada por el ingeniero Damián TAPIA al Tribunal de Concursos de Profesores Ordinarios de las asignaturas "Arquitectura de las Computadoras" y "Matemática Discreta".

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N° 348/98



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
Rector

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C